

DECRETO N°

3242

TEMUCO,

15 SEP 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 5502, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones 3, 4) año 2022, presentada por RODRIGO ANDRES VIDAL OSSES.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

1. Informe de Devolución N° 173 de fecha 13.09.2022

N°518850695 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 06.09.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: RODRIGO ANDRES VIDAL OSSES.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] TEMUCO
: **\$41.920, DEPOSITO EN CUENTA RUT**
: **N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 3, 4) ROL AVALUO 2552-22.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.



- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$41.920.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 5502

IDDOC: 2560193